



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/COP/DEC/14/1  
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 8 del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### 14/1. Evaluación actualizada de los progresos hacia determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y opciones para acelerar los progresos

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones XIII/5, XIII/28 y XIII/29

*Recordando* la decisión XIII/1, en particular los párrafos 12 y 19,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que, a pesar de las muchas medidas positivas adoptadas por las Partes y otros, la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica no están bien encaminadas hacia su logro de aquí a 2020, lo que, si no se realizan progresos significativos, pondrá en peligro el logro de la misión y la visión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>1</sup> y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y, en última instancia, los sistemas que sustentan la vida en el planeta;

1. *Acoge con satisfacción* el análisis actualizado de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la información actualizada sobre los progresos realizados en la revisión/actualización e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidos las metas nacionales y los informes nacionales, y el análisis de la contribución de los objetivos establecidos por las Partes y los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>3</sup>;

2. *Acoge con reconocimiento* las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

3. *Acoge con satisfacción* la revisión de la información científica actualizada<sup>4</sup>, incluidas sus conclusiones y las carencias de información identificadas, y las posibles opciones para acelerar los progresos

<sup>1</sup> Decisión [X/2](#), anexo.

<sup>2</sup> Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

<sup>3</sup> CBD/COP/14/5, Add.1 y Add.2.

<sup>4</sup> Véanse también CBD/SBSTTA/22/INF/10, INF/22, INF/23, INF/26, INF/30, INF/31, INF/32, INF/34 e INF/35.

hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en el anexo de la presente decisión;

4. *Acoge con satisfacción también* los indicadores adicionales que se han identificado y aquellos que tienen datos puntuales actualizados<sup>5</sup> y *reconoce* la contribución de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para lograr progresos en la labor sobre los indicadores pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

5. *Reconoce* los esfuerzos desplegados por las Partes para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos y medidas nacionales, pero *observa con preocupación* las conclusiones de la evaluación actualizada de los progresos realizados<sup>6</sup>, en particular lo siguiente:

a) En la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los progresos han sido escasos y, en algunas Metas, no se ha logrado ningún progreso general;

b) Solo un número limitado de Partes ha adoptado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumentos de política para todo el gobierno;

c) Solo un número limitado de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad incluye estrategias de movilización de recursos, estrategias de comunicación y sensibilización del público o estrategias de desarrollo de la capacidad, como se sugiere en la orientación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

d) Solo un número limitado de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad demuestran que la diversidad biológica se está integrando de manera significativa en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza o planes para el desarrollo sostenible;

6. *Observa* que algunas Partes han integrado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en otras estrategias nacionales de medio ambiente y desarrollo y que esto puede promover una mayor eficacia en la movilización de recursos y la comunicación;

7. *Invita* a las Partes que hayan adoptado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumentos de política para todo el gobierno a compartir, como por ejemplo a través del mecanismo de facilitación del Convenio, sus experiencias y mejores prácticas al respecto, incluidas las dificultades que hayan enfrentado;

8. *Insta* a las Partes a acelerar considerablemente sus esfuerzos para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular abordando los desfases que pudiera haber entre las aspiraciones planteadas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las medidas adoptadas para implementarlos;

9. *Invita* a las Partes a fortalecer la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres, jóvenes y otros interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de manera efectiva;

10. *Invita* a las Partes y otros a integrar asociaciones, coaliciones y alianzas creadas para apoyar la implementación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contribuir a ellas;

11. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, con miras a aportar información para las medidas de nivel nacional, utilicen lo siguiente, según proceda:

a) Las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática sobre la

---

<sup>5</sup> CBD/SBSTTA/22, anexo I.

<sup>6</sup> CBD/COP/14/5, Add.1 y Add.2.

degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) La revisión de la información científica actualizada, incluidas sus conclusiones, carencias de información y posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>7</sup>;

c) Los indicadores adicionales pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se han identificado y aquellos que contienen datos puntuales actualizados<sup>8</sup>;

12. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, según proceda, consideren realizar evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas;

13. *Invita* a las organizaciones pertinentes y asociados para el desarrollo a que presten apoyo a las Partes en la realización de evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, como por ejemplo mediante el suministro de recursos técnicos y financieros adecuados, señalando la labor en curso al respecto emprendida en el contexto de la iniciativa Bes-NET con apoyo técnico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>9</sup>;

14. *Observando* la necesidad de mejorar el apoyo político, técnico y financiero, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, *insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, e *invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones pertinentes, incluido el sector privado, y otros interesados directos pertinentes a que adopten medidas urgentes de aquí a 2020 para aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, o los elementos de estas, en que es necesario acelerar los progresos, entre otras cosas, por medio de las medidas siguientes, según proceda:

a) Para la Meta 1, desarrollar estrategias de comunicación y herramientas para la educación y la concienciación en relación con la diversidad biológica como una forma de promover cambios de comportamiento para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la producción y el consumo sostenibles, observando que si bien ahora se dispone de más información relacionada con la diversidad biológica, esa información no está llegando al público general;

b) Para la Meta 3, eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica y desarrollar y aplicar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

c) Para la Meta 5, observando que si bien la tasa anual de pérdida neta de bosques se redujo a la mitad, se requieren mayores esfuerzos para hacer frente a la degradación de los bosques y la deforestación a nivel regional, así como mayores esfuerzos para reducir la degradación y pérdida de otros ecosistemas;

d) Para la Meta 6, incrementar los esfuerzos para revertir la disminución de la sostenibilidad de las pesquerías mundiales;

e) Para la Meta 7, promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, por ejemplo, a través de la contribución a la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos coordinada por la

---

<sup>7</sup> CBD/SBSTTA/22/INF/10.

<sup>8</sup> CBD/SBSTTA/22/INF/10, anexo.

<sup>9</sup> Véanse el [informe de la reunión mundial de lanzamiento y creación de capacidad sobre desarrollo de la capacidad para realizar evaluaciones nacionales de los ecosistemas en la IPBES \(Kribi, Camerún, julio de 2017\)](#) y el [proyecto sobre apoyo a la capacidad de los países en desarrollo para abordar cuestiones científico-normativas a través de la IPBES por medio de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas \(BES-Net\) gestionada por el PNUD y la Red de Evaluación Submundial del CMVC del PNUMA](#).

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura<sup>10</sup>; y mejorar la aplicación y el seguimiento de la gestión forestal sostenible y la sostenibilidad del comercio de madera, especialmente en los países en desarrollo y las regiones tropicales;

f) Para la Meta 8, aumentar las medidas para reducir la contaminación, como aquella que produce el exceso de nutrientes;

g) Para la Meta 9, centrar más la atención en evitar la propagación de especies exóticas invasoras y erradicar aquellas que ya están presentes;

h) Para la Meta 10, redoblar los esfuerzos para evitar la disminución mundial continua de la cobertura de corales vivos;

Para las Metas 11 y 12, observando que no todas las ecorregiones están incluidas adecuadamente en áreas protegidas, la mayoría de las áreas protegidas no están bien conectadas y la mayoría de las Partes no ha evaluado la eficacia de la gestión de la mayor parte de sus áreas protegidas, y que la prevención mundial de la pérdida de especies debería centrarse en las regiones específicas del mundo donde se encuentra la mayor diversidad de especies o donde las especies están más amenazadas, centrarse en la protección, gestión y conservación de las áreas más importantes para la diversidad biológica, como por ejemplo a través de las iniciativas de la Alianza para Cero Extinción<sup>11</sup> y otros, por medio de áreas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y medidas de conservación para especies específicas;

j) Para la Meta 13, observando que hay un aumento en el número de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en establecimientos de conservación *ex situ*, intensificar las medidas tendientes a evitar que se continúe reduciendo la variación genética de razas de animales de granja y domesticados, y promover la conservación *in situ* en centros de origen y la diversidad genética;

k) Para las Metas 14 y 15, acelerar la aplicación del plan de acción a corto plazo sobre restauración de los ecosistemas<sup>12</sup>, sobre la base de las conclusiones de la Evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y tomando nota de la Agenda de Acción Panafricana sobre la Restauración de los Ecosistemas para Aumentar la Resiliencia<sup>13</sup>, respaldada por la Cumbre Ministerial Africana sobre Diversidad Biológica 2018<sup>14</sup>;

l) Para la Meta 18, intensificar los esfuerzos relativos a la protección y el respeto de los conocimientos tradicionales y utilizar la información que figura en la publicación *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*<sup>15</sup>, entre otras cosas, sobre la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales para contribuir a la presentación de informes actualizados sobre los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

m) Para la Meta 19, continuar promoviendo y facilitando la movilización de información y datos de acceso abierto sobre diversidad biológica, teniendo en cuenta la orientación voluntaria para mejorar la accesibilidad de la información y los datos sobre diversidad biológica<sup>16</sup>;

15. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

a) Fortalecer las capacidades de los puntos focales nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los encargados de la adopción de decisiones para que puedan utilizar eficazmente las

---

<sup>10</sup> Decisiones VIII/23 y X/34.

<sup>11</sup> CBD/SBSTTA/22/INF/23.

<sup>12</sup> Decisión XIII/5, anexo.

<sup>13</sup> <https://www.cbd.int/doc/c/274b/80e7/34d341167178fe08effd0900/cop-14-afr-hls-04-final-en.pdf>.

<sup>14</sup> Sharm el-Sheikh, Egipto, 13 de noviembre de 2018, véase <https://www.cbd.int/doc/c/274b/80e7/34d341167178fe08effd0900/cop-14-afr-hls-04-final-en.pdf>.

<sup>15</sup> <https://www.cbd.int/gbo/gbo4/publication/lbo-en.pdf>.

<sup>16</sup> Decisión XIII/31, anexo.

conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) Facilitar los enfoques integrados para las investigaciones en materia de diversidad biológica, incluidas las investigaciones sobre las interacciones entre los impulsores indirectos y directos de la pérdida de diversidad biológica y sus efectos sobre ella, las funciones y servicios de los ecosistemas y su contribución al bienestar humano;

16. *Reconoce* que es necesario emplear de manera más eficaz y sistemática los mecanismos de apoyo identificados en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>17</sup> para facilitar la adopción de medidas sobre las cuestiones señaladas en los párrafos 11, 12 y 13;

17. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales, e *invita* a otras organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos a hacer uso de las opciones que figuran en el anexo de la presente decisión, según proceda;

18. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que comunique, a través del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, que no lograr el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 pone en peligro el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que, por lo tanto, se requieren medidas urgentes, incluida la consecución de las metas de movilización de recursos<sup>18</sup>, para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y salvaguardar los sistemas que sustentan la vida en el planeta;

19. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, utilice y analice la revisión de la información científica y los resultados de todos los productos de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, tales como las evaluaciones regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y la Evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra, en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del Convenio, y que presente los resultados de esas consideraciones a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

20. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con las Partes, mantenga actualizado el análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales y que proporcione esa información a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

21. *Alienta* a las Partes a presentar los sextos informes nacionales en fecha y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe actualizando el análisis de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 basándose en la información brindada en los sextos informes nacionales, que se deberían presentar el 31 de diciembre de 2018 a más tardar, y que ponga el análisis actualizado a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo examine en su tercera reunión;

22. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con las Partes, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, analice el estado de adopción de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad por las Partes que reúnen las condiciones, y que continúe haciendo un seguimiento de la integración de la diversidad biológica en planes de desarrollo sostenible y estrategias de erradicación de la pobreza;

---

<sup>17</sup> Decisión X/2, sección VI.

<sup>18</sup> Decisión XII/3.

*Anexo*

**POSIBLES OPCIONES PARA ACELERAR LOS PROGRESOS HACIA EL LOGRO  
DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

1. El presente anexo contiene información sobre posibles medidas que podrían adoptarse, según las circunstancias y prioridades nacionales, para facilitar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
2. Las posibles medidas, basadas en las conclusiones de las evaluaciones regionales y temáticas de la IPBES y en las conclusiones extraídas de literatura científica<sup>19</sup>, incluyen:
  - a) Recurrir más a las ciencias sociales, teniendo en cuenta diferentes visiones y sistemas de conocimientos, promover investigaciones sobre cuestiones culturales y cuestiones asociadas con la calidad de vida de las personas, los valores no materiales de la diversidad biológica y las necesidades de los pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y las personas pobres y vulnerables;
  - b) Aumentar la generación de información sobre diversidad biológica y el acceso a esa información, como por ejemplo mediante la promoción de investigaciones sobre la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, desarrollar conjuntos de datos que puedan desglosarse para distintos ecosistemas y a distintas escalas geográficas y desarrollar y promover mecanismos para intercambiar más eficazmente información sobre diversidad biológica;
  - c) Mejorar el seguimiento de todos los aspectos de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, como por ejemplo mediante un mayor uso de observaciones remotas y sistemas de información geográfica, así como utilizando tecnología para la identificación de especies y la generación de información sobre diversidad biológica;
  - d) Promover el uso y el desarrollo de escenarios que integren consideraciones de diversidad biológica con otros objetivos sociales y culturales, tales como la erradicación de la pobreza y el hambre, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y que consideren múltiples impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica y reflejen de manera más adecuada los servicios y funciones de los ecosistemas;
  - e) Integrar o incorporar más adecuadamente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en todos los sectores de la sociedad, incluidos los procesos nacionales de planificación y desarrollo y la elaboración de políticas, a fin de considerar más adecuadamente las lagunas y efectos secundarios de las políticas en la adopción de decisiones y los efectos negativos no intencionales de las decisiones en materia de políticas;
  - f) Considerar más adecuadamente los efectos directos e indirectos de las políticas y las modalidades de producción y consumo en la diversidad biológica, y de las interacciones causales entre lugares y ecosistemas distantes, así como los efectos en ellos, y abordar mejor las implicaciones de las decisiones en materia de políticas para la diversidad biológica, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales;
  - g) Promover un mayor uso de técnicas de planificación territorial en la conservación y gestión de la diversidad biológica;
  - h) Promover y desarrollar sistemas de gobernanza que aborden las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de manera más coherente e incorporen más adecuadamente los compromisos mundiales en materia de diversidad biológica, como por ejemplo mejorando la integración de los conocimientos indígenas y locales y la pluralidad de valores en los procesos de gobernanza, e incluyendo

---

<sup>19</sup> Las medidas señaladas en la presente deben considerarse en relación con las orientaciones ya elaboradas por la Conferencia de las Partes, como la decisión X/2 sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su fundamento técnico (UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1), así como las necesidades relacionadas con la aplicación señaladas por la Conferencia de las Partes en la decisión XII/1.

más adecuadamente las posibles sinergias en la aplicación de acuerdos bilaterales y multilaterales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras iniciativas internacionales y regionales a nivel nacional;

i) Promover el uso de enfoques participativos para la gestión de la diversidad biológica, como por ejemplo a través de la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y mediante el fortalecimiento de la capacidad de los interesados directos para que puedan participar de manera significativa en los procesos de adopción de decisiones;

j) Trabajar más eficazmente con los pequeños propietarios de tierras para la adopción de prácticas sostenibles más eficientes y respetuosas de la diversidad biológica, y mejorar la cooperación y las asociaciones con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los particulares;

k) Aumentar la conciencia sobre la diversidad biológica y las interacciones entre los impulsores indirectos y directos de la pérdida de diversidad biológica y sus efectos en ella, las funciones y servicios de los ecosistemas y el bienestar humano a través de una mejor comunicación, educación y conciencia pública y la adopción de medidas para lograr cambios en los comportamientos y las políticas;

l) Mejorar el flujo de recursos financieros y tecnológicos y el acceso a estos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

m) Promover medidas que aborden las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y que contribuyan al logro de múltiples Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

n) Promover múltiples enfoques, incluidos enfoques no monetarios, para la valoración de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas;

o) Tener más adecuadamente en cuenta el efecto total de los procesos de producción y consumo a lo largo de toda la cadena de suministro y el ciclo de vida completo de los productos en la diversidad biológica;

p) Eliminar los incentivos perjudiciales que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica y diseñar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles;

q) Promover la inversión en el desarrollo y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza a fin de hacer frente a los desafíos de la sociedad, como por ejemplo a través de la restauración de los ecosistemas y la rehabilitación de los sistemas agrícolas, la adaptación y mitigación basadas en los ecosistemas y enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres;

r) Adoptar medidas adecuadas para proteger y restaurar la diversidad, la abundancia y la salud de los polinizadores;

s) Reducir los costos de la certificación de prácticas sostenibles y otros obstáculos para la comercialización de los productos de la producción sostenible;

t) Mejorar los esfuerzos para prevenir la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas;

u) Intensificar los esfuerzos para lograr un cambio transformativo en la manera en que la sociedad se relaciona con la diversidad biológica.

---